



267

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 3020/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Cristian Horacio CONDE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó diversas materias, sin cumplir con el régimen de correlatividades vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 3020/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

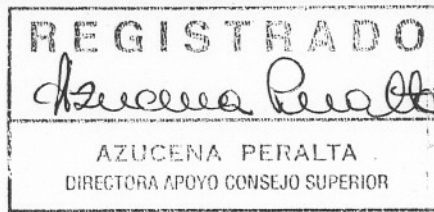
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3020/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Conocimiento de los Materiales Metálicos y Conocimiento de los Materiales No Metálicos, eximiéndolo de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

su pertinente correlativa inmediata Estabilidad II, al alumno Cristian Horacio CONDE,
Legajo N° 7-62374-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 267/2004

UTN
mcp
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento